

28  
Arrendamientos, los fundados motivos que se  
van deceder à la solicitud que hace en dis-  
sentacion de Vboel corriente para que se en-  
al Comun y Montes de esa Villa de la fabrica  
Carbon p.<sup>a</sup> abasto de estos R.<sup>os</sup> Asenales, y que  
están precabidos los inconvenientes que recien  
y así me prometo de su zelo y amor al  
servicio, concurrirá con eficacia en quanto  
dependa de sus facultades, à la mas pronta  
ficacion de la referida Fabrica luego que por  
parte del Asentista se le requiera con el  
vo Despacho que le he librado.

Dios que à V. m. d. como S. Carta

24 de Febrero de 1775.

Juan Arg. del Castañar

res  
S. Justicia y Regim.<sup>to</sup> de la Villa de Caravaca.